



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA 2019**

Visto lo dispuesto en Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018:

Disposición adicional centésima sexagésima quinta. Tasa adicional de reposición de la policía local.

Adicionalmente a lo previsto en el artículo 19 de esta Ley, y con el fin de garantizar el ejercicio de las funciones de las Administraciones Públicas en materia de seguridad y orden público, en el supuesto de que en aplicación de lo establecido en el artículo 206.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social se produzca el anticipo de edad de jubilación de los policías locales, las Entidades Locales podrán disponer durante 2018, exclusivamente para este colectivo, de una tasa adicional de reposición determinada por el número de bajas que se prevean en este ejercicio y en el ejercicio 2019 como consecuencia de dicho adelanto de la edad de jubilación.

Visto que tres Policías Locales en 2ª actividad, Agentes, han solicitado acogerse al REAL DECRETO 1449/2018 de 14 de Diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades locales que integran la administración local.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de este Ayuntamiento para el año 2019, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO

| GRUPO | SUBGRUPO | N.º VACANTES | DENOMINACIÓN | FORMA PROVISIÓN | PLAZO |
|-------|----------|----------------------------------|----------------------|-----------------|-------|
| C | C1 | 3 (por Jubilación Anticipada) | AGENTE POLICÍA LOCAL | ACCESO LIBRE | 1 año |

SEGUNDO. Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación (web), Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pinos Puente, de lo que, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

C/REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

| | | | |
|--------------|-----------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | FUENSANTA NAVARRO PAVON | 07/02/2019 | SECRETARIA |
| Firma 2 de 2 | JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ | 07/02/2019 | ALCALDE |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 0f3cc3772c754c2c8be8e2dfc1a5cced001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044 |
| Metadatos | Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2019/35 - Fecha Resolución: 07/02/2019 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |

